



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 9.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	18.50	Semestre.	9
Un año.	35	Un año.	18

CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.

Semestre.	Pesos 4
Un año.	7.12

Número suelto en toda España, 0.50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. Universidad Central.
Lázaro Bardon. Id. Id.
José Ramón de Luanco. Universidad de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés. Id. de Valladolid.
Manuel M. J. de Galdó. Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Cardín. . Instituto de San Isidro.
J. M. Llinás. Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta. Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio.
Luis M. Utor. Id. Id.
Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denne. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 13 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI

Sección orgánica.

SIGNOS DE MUERTE

REMEDIOS DE VIDA.

Importa mucho atender las perturbaciones de la vida social y cualquier pequeño desarrreglo ha de llamar la atención de los que gobiernan; porque si no se remedia lo que en su comienzo es fácil remediar, abandonado, se acrece, por contagio se propaga y luego produce serios conflictos para el bienestar público.

Pero aun debe mirarse con más celoso detenimiento cuanto entraña trascendencia y es como clave de inmensa bóveda que sostiene gigantesco edificio, el cual se agrieta y al fin se derrumba, si aquella se desmorona y desaparece.

De este género son todas las cuestiones que afectan á la enseñanza y principalmente á la instrucción primaria.

Pero con raras excepciones nuestros hombres de Estado ni se cuidan de aquellas, ni creen, aunque lo proclaman en Cortes y Academias, que son la base de la vida y de la prosperidad de una nación.

Si creyeran lo que dicen, la enseñanza no padecería el desprecio y el martirio; por el contrario, atendida y cuidada recobraría su puesto, ejercería su acción y constituiría el fundamento sólido que mantendría el progreso.

Se afanan aquellos en allegar conquistas políticas, se regocijan de ver en el Código fundamental del Estado los derechos ilegales, y con increíble inexperiencia abandonan la suerte de los pueblos al acaso, sometiéndoles á unas desconsoladoras pruebas y á una larga serie de penalidades, después de las que más es de esperar el desaliento y la conjura que la práctica serena y fecunda de la libertad.

Podría menospreciarse ó contenerse en ciertos límites de privilegio la instrucción pública, cuando no se pretendía que los pueblos conociesen los derechos que ahora se les reconoce; pero descuidar la enseñanza precisamente cuando se les entrega las armas de su independencia sin temor á que la ignorancia las vuelva contra los que las esgriman, es imprudente, más aún, insensato y á todas luces atentatorio á la felicidad de los Estados.

La historia tachará de hipócritas á los Gobiernos que, llamándose liberales, descuidan la instrucción pública, y toleran que pase tormentos recorriendo el camino del martirio, y que á diario se converta á los Maestros en víctimas de los pueblos, y en escarnio de los caciques; que ven pasivamente que después de agotar aquéllos los propios recursos, resistiéndose con heroica dignidad á de-

nunciar sus quejas, desatendidos, no pagados, aparecen como *pobres de solemnidad*, implorando, como si pidieran por limosna, lo que es suyo; lo que han ganado tan honradamente como lo pueda ganar el más alto y encoquetado funcionario.

Los Gobiernos que eso toleran, no sólo no son liberales, sino que escarnecen la libertad, y debieran desaparecer á impulsos de enérgica protesta del pueblo; porque éste ha de reconocer fué seducido segura é incuestionablemente con promesas falaces cuando los que las brindan no preparan el porvenir, cuidando, fomentando y engrandeciendo la instrucción y la cultura de ese mismo pueblo.

Pretender prodigios de venturas y mágicos frutos de bienestar; pretender perfeccionamiento, y riquezas, y poderío, y grandezas, y gloria por la libertad, y atar á ésta de pies y manos para que la ignorancia socabe su pedestal, y ya en el suelo, sea juguete de los más osados, haciendo de ella escabel y fundamento de la explotación y del agio, es el delito de los delitos, la hipocresía de las hipocresías, el mercantilismo político convirtiendo la nación en mercado y los derechos de los ciudadanos en objetos de cambio y de comercio.

No se concibe la libertad, que ha de levantarse majestuosa dominando las conciencias, fija la vista en los lejanos horizontes del porvenir, en donde se forman los ideales de la humanidad, presentando en sus manos correlativos los derechos y los deberes, y ofreciendo las coronas del triunfo, sin que la instrucción primaria prepare los corazones para el bien, lleve á los ojos la luz viva de la ciencia y á los oídos las majestuosas ondas sonoras del progreso moral y material.

Decía Mr. Girardin *que cuando un pueblo conoce sus derechos, no hay más que un medio de gobernarle: INSTRUYÉNDOLE*; y claro es que ante tan incuestionable principio político, si no se le educa y se le instruye, no se le quiere gobernar, y si se pretende hacerlo, afanándose de una parte en darle á conocer sus derechos y de otra privándole de la instrucción, lo que se hace al fin y á la postre no es otra cosa que engañarle con la libertad, y viéndole ébrio explotarle sin reparo, con la certidumbre de gozar de los *beneficios* con completa irresponsabilidad, sin temor á las armas de esos derechos, que quedan convertidas en juguete de los más poderosos.

Contrista y aflige profundamente, y á un tiempo ofrece la desconsoladora explicación del malestar que desazona, del desasosiego que martiriza y de la duda que abate, ver cómo la pobre enseñanza en España, á medida que más se celebra la libertad, más retrocede y sufre, más se aniquila y menosprecia.

Quando se saluda á la libertad destruyendo los templos; cerrando las escuelas, persiguiendo á los Maestros, asediándoles por hambre é hiriéndoles con persecuciones, esa libertad es un aborto; pero cuando los Gobiernos que la implantan no saben sostenerla, no saben allegarle fieles creyentes, no saben preparar á los pueblos para que gocen de sus beneficios, y desoyen las quejas de los que sufren, y toleran el desconcierto en todos los órdenes, y no ponen dique á la inmoralidad en todas sus fases, esa libertad es fingida, esa libertad no es otra cosa que un falso ídolo, ante el cual se sacrifican las creencias, los nobles sentimientos y las gloriosas tradiciones de un país. Entonces sobre los escombros y las cenizas que las alucinaciones de los unos y la impudencia y maldad de los otros producen la religión y en la familia, aparecen la niñez desvalida, manchados los arañones de su pureza y la juventud desenfrenada, aprendiendo aquel falso culto dispuesta á repetirle, no bien arroje á la hoguera los tesoros de la conciencia, la fe de sus mayores, las esperanzas del bien y los impulsos para nobles empresas.

Quando á pesar de tanta y tanta queja; cuando á pesar de tantas y tantas denuncias, los gobiernos, casi todos los gobiernos, vienen labrando la postración de la enseñanza, legítimo es dudar de que con pureza de propósito se mantiene el principio liberal como salvador de un país.

Quando se ama á la libertad, no se tolera que pasen años y años, y las Escuelas, en donde se forma el porvenir educando á la niñez, sean lóbregos é insalubres tugurios: no se tolera que se desprestigie al Profesorado, que se le asedie y martirice, que se le adeude lo que honradamente ha ganado: no se tolera que, como en 1870, ascendiese á más de **100 millones** los débitos á la instrucción primaria, y que posteriormente, aún reducidos en fuerza de que la prensa, hizo llegar al Poder tristes y amargas quejas, en cuyo empeño todos rivalizaron, y nosotros desplegamos singularísimo, extraordinario y enérgico tesón, en 1874 todavía ascendieran los débitos á más de 20 MILLONES DE PESETAS, no obstante el patriótico decreto de 1871, solicitado por miles de Maestros, que se adhirieron con alma y vida á la instancia que en 3 de Enero dirigimos á S. M. el Rey. No se tolera, en fin, que á pesar de haberse pagado desde 1875 á 1878 más de **sesenta millones de pesetas**, se vuelva á las andadas y ya hoy suba á **diez millones** los atrasos por débitos á los Maestros de Instrucción primaria.

Quando se ama á la libertad, no se da motivo para que dignísimos Maestros abandonen sus hogares, y trayendo la representación de miles y miles de afligidos compañeros, vengan, ya que no se les es-

cucha, á impetrar de los Poderes públicos, no gracia que repugna al derecho, sino justicia, que á él se acomoda en demanda del pago de sus atrasos y de que se normalice el percibo de sus haberes.

Quando se ama, en fin, á la libertad, no se ponen dificultades á estas justas demandas, sino que se satisfacen con presteza, casi con disculpa de no haberlo hecho, cual se haría sin duda, aun por los gobernantes menos amigos del militarismo; si miles de hombres armados exigieran el abono de sus haberes.

Pero no nos causa extrañeza lo que sucede; después de incansables gestiones, después de haber dedicado á la defensa de los intereses de los Maestros *centenares de artículos* enérgicos y viriles, nos convencimos ha mucho tiempo que mientras los pueblos no conozcan mejor su provecho, el remedio no es otro que llevar á los presupuestos del Estado las obligaciones de la instrucción primaria y así lo pedimos en 1871 en la exposición que, robustecida con más de *seis mil* firmas, elevó nuestro periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL á las Cortes, demandando la *supresión del descuento* en los modestos haberes de los Maestros de instrucción primaria, cuyo empeño el éxito coronó de modo extraordinario.

Parece imposible que todavía, después de tantos años, haya que pedir que la instrucción primaria, pase á ser obligación del Estado. Parece imposible que en tanto tiempo no se haya acertado á destruir el cáncer que corroe la enseñanza, y lejos de ello, cuando algunos gobiernos han hecho esfuerzos laudables, vengan otros con sempiterna y reincidente indiferencia á destruir su obra y á dar motivo á las quejas de los Maestros y pábulo á la ignorancia, que ha aprendido ya á moverse ufana al compás de los himnos de la libertad.

No lo meditarán porque nuestros Gobiernos *liberales* ni meditan, ni aman la libertad, y á decir íbamos que ni en ella creen; pero el pueblo hoy necesita más que antes escuelas bien mantenidas, y Maestros bien pagados y revestidos de digna consideración: de otro modo los derechos ilegales serán á la postre como mina abandonada después que se agota, y la libertad sarcasmo político que encenderá las pasiones populares, produciendo espantosas catástrofes.

Las peticiones de los Maestros fueron al comienzo quejas atendibles, después exigencias de la justicia, ahora, si se desatienden, serán para el porvenir *signos de muerte* de una miserable existencia gubernamental.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

En la brecha.

Las Comisiones de Maestros que se hallan en esta Corte representando á sus compañeros de profesión para gestionar que el Tesoro les pague las enormes sumas que acreditan, y recabar un sistema de pagos que en lo sucesivo los garantice el puntual percibo de sus haberes, han sido recibidas por los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública.

Presentados por el Diputado provincial señor Comborain España, fué éste quien expuso á los señores Conde de Xiquena y Santa María de Paredes los deseos de los comisionados.

El Ministro manifestó á los Maestros cuánto y cuán grande es su cariño hacia los educadores de la niñez, y su vehementísimo deseo de llegar á resolver, en una ó en otra forma, el problema que tanto le preocupa, y que absorbe preferentemente la atención del Gobierno de S. M., para lo cual se buscan soluciones prácticas que confía se han de hallar en término sumamente breve.

Después del Sr. Conde de Xiquena usó de la palabra nuestro compañero en la prensa Sr. Fernández y Sánchez, manifestando con discreta energía que el Magisterio espera que el actual Ministro de Fomento pondrá fin á la anómala situación que el Profesorado primario viene atravesando.

Puso término á esta interesante conferencia el Ministro de Fomento, prometiendo que de acuerdo con sus compañeros de Gabinete, hará cuanto esté de su parte para evitar sufrimientos á una clase tan acreedora á la consideración pública.

Los comisionados salieron complacidos, según se dice, del despacho del Ministro.

Como era natural, el Sr. Conde de Xiquena aprovechó el primer Consejo de Ministros para dar cuenta á sus compañeros de Gabinete de las legítimas pretensiones de los Maestros de primera enseñanza.

Los consejeros responsables, después de convenir en la imposibilidad de atender la justa petición de los reclamantes, por no permitirlo el estado del Erario público, acordaron reciban y oigan á los comisionados del Magisterio los Ministros de Hacienda y Fomento para que estudien, sin embargo, el medio de normalizar la situación del profesorado de primera enseñanza y de liquidar y satisfacer las cantidades que se les adeudan con arreglo á lo solicitado por las referidas comisiones.

Las impresiones de este Consejo de Ministros han de ser necesariamente pesimistas, pues bien claro se ve que el Ministro de Hacienda se excusa hoy con el estado deplorable del Tesoro, y el de Fomento se excusará probablemente mañana con que no puede conseguir de su compañero los recursos necesarios para satisfacer las legítimas aspiraciones del Profesorado.

Atención, respeto y justicia al Estado, una de cuyas principales bases representan, y á la sociedad, cuyo progreso y cultura elaboran, han venido á pedir los delegados de los Maestros; pero el mensaje apremiante y conmovedor del derecho oprimido, del sufrimiento agotado, de la abnegación ya sin resistencia, no tendrá, según parece, respuesta satisfactoria, porque no hay Ministros dispuestos á seguir el ejemplo glorioso de los señores Orovic y Conde de Toreno, quienes desde 1875 á 1878 pagaron á los Maestros más de sesenta millones de pesetas de atrasos.

Una confianza, sin embargo, nos anima: la de ocupar actualmente el Ministerio de Fomento el íntegro Sr. Conde de Xiquena. Nosotros, que conocemos su proverbial nobleza de carácter y su irrevocable amor á la justicia, esperamos que, evitando las remoras que se oponen á los deseos del Profesorado, prestará atento oído á las justas reclamaciones de los Maestros, por cuya consecución eternamente le quedaría agradecida tan numerosa clase y con entusiasmo le aplaudiría España entera.

Por nuestra parte nada tenemos que añadir á nuestras anteriores declaraciones y ofrecimientos, que estos días hemos repetido y renovado en cariñoso B. L. M. dirigido al Presidente de las Comisiones de los Maestros con motivo de dar á las mismas el saludo de fraternal bienvenida. De todo el Profesorado es conocida la campaña, en 22 años no interrumpida, de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que haciéndose eco de las aspiraciones de los Maestros, ha levantado la voz con entera independencia de criterio político y viril energía, para pedir á los Gobiernos el remedio de los desaciertos é ingraticitudes de los Municipios, que cada vez van haciendo más aflictiva la ya angustiosa situación de tan desventurada clase.

Fomento de las Artes.

«La literatura portuguesa contemporánea» es el título de la conferencia que ha dado el Sr. Labra en el Fomento de las Artes, continuando los estudios que otra noche había hecho sobre la poesía provenzal; el periodo de los quinientistas y la obra de Camoens en Portugal desde el siglo XII al XVIII.

El orador disertó sobre el movimiento reformista de Pombal, con que se inicia la época moderna. Después sobre la «Revolución» que produce la instalación del régimen constitucional, y en seguida sobre el «Romanticismo» representado por Almeida, Garret y Herculano; la «Escuela de Coimbra», representada por Theophilo Braga, Quental, Juan de Dios y Junqueira, y el naturalismo y las tendencias disidentes, que tienen hoy por representantes á Ennes, Adolfo Coelho y Oliveira, Martín, Eca de Queiroz, Ortigao, Piñeiro Chagas, Latino Coelho y otros publicistas y poetas emeritados.

El Sr. Labra indicó muchos datos biográficos y caracterizó sus principales obras, exponiendo con gran brillantez y en síntesis de extraordinario efecto, las relaciones y características del renacimiento, el romanticismo y el naturalismo en el arte y la poesía.

Jubilaciones.

Se ha concedido á los siguientes Profesores:

D. Aniceto Salas, D. Mariano Almarán, D. José Corvera, D.ª Josefa Roca, D.ª Martina Marcos Gómez, D. Francisco Bermejo, D.ª Amalia Maceira, D.ª María Lanete y Gil, D.ª Celedonia Aguilar Lozano, D.ª Florencia Ollacarizgueta, D.ª María Felipa Guerra y Cotrina, D.ª Antonia Corvera y Prats, D.ª Rafaela Gorrioz Edo, D.ª Bonifacia Magdalena Fernández, D.ª Nieves Guibet Riva, D.ª Ursula López Tolsa, D.ª María Jesús Pozoseco y Gallego, D. Vicente Ugarte Peciña, D. Diego Martín, D. Gervasio Nadal, D. Rafael Pardo Manuel, D. Elías Heriz y López, D. Eulogio López Ortega, D. Marcelino del Olmo y Páramo, D. Atanasio Izquierdo Martín, D. Simón Alvarez González, D. Francisco San Martín Aguado, D. Gerardo González Reguerín, D. Pablo Ávalos, D. Juan Fermín Sánchez Bohoyo, D. Tomás Cuadrado Sánchez, D. Ciriaco García Calvo, D. Anselmo Samaniego, D. Rafael Sureda Soler, D. Ramón Francisco Mariño, D. Miguel de Carlos Acedo, D. Juan Tomás Baraibar Gasua, D. Antonio Tirapu Arraiza, D. Vicente Adell y Ferrer, D. Juan R. de Lara y Canales, D. Fidel Diaz Plaza y D. Hilario Fernández Cuenca.

Las escuelas de párvulos.

La sección quinta del Consejo de Instrucción pública ha convertido en dictamen el voto particular formulado por algunos de sus individuos acerca de la reclamación de los Maestros que piden el derecho de optar á las Escuelas de párvulos que se anuncian por oposición.

Las conclusiones de este voto, que ha hecho suyo el Consejo en pleno, son favorables á la exclusión de los Maestros en las oposiciones á las referidas escuelas.

Se dice que los Maestros interesados, en previsión de que el dictamen del Consejo sea aceptado por el Ministro, establecerán el oportuno recurso por la vía contenciosa ante el Consejo de Estado, fundándose en que se han infringido terminantes preceptos de las disposiciones legales hoy vigentes.

Las vacantes de Madrid.

Parece que muy en breve darán principio los ejercicios de oposición á las Escuelas de esta corte, anunciadas vacantes en el mes de Diciembre último.

Los que se dan por bien enterados dicen, de acuerdo con las noticias que ya conocen nuestros lectores, que no serán objeto de los ejercicios más que las Escuelas comprendidas en la convocatoria publicada, ni podrán actuar en aquéllas más que los aspirantes que oportunamente lo solicitaron.

Las Escuelas recientemente creadas, y todas aquellas que deban proveerse en el mismo turno de oposición, se comprenderán en la convocatoria del próximo mes de Abril.

Pérdida sensible.

Ha fallecido en esta Corte el distinguido Catedrático de Geometría analítica en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, Sr. D. Ignacio Sánchez Solís y Mayoli.

El finado gozaba de grandísima estimación entre los que fueron sus alumnos y compañeros de Profesorado, y su muerte ha causado verdadero sentimiento en cuantos, honrándose con su amistad, apreciaban sus condiciones de carácter, y la

cultura y vasto y sólido saber que le distinguían.

La Facultad de Ciencias ha perdido un distinguido compañero, que seguía con tesón impropio de sus años y brillantez poco común el movimiento científico de la época.

Al entierro del docto catedrático asistieron casi todos sus compañeros de Facultad y gran número de alumnos, que se disputaron el honor de llevar en hombros sus restos mortales.

Reciba la familia del finado nuestro más sentido pésame.

Según se previene en el art. 6.º de la Real orden de 6 de Julio de 1888, los Claustros de las Escuelas Normales deben reunirse en la primera decena del mes de Abril con el Inspector de primera enseñanza de la correspondiente provincia, para designar los temas que han de ser objeto de discusión en las conferencias pedagógicas.

Sería, pues, conveniente, que los Maestros remitan á la respectiva comisión los temas que deseen desarrollar, para que aquélla pueda elegir los que juzgue más convenientes.

La Cámara de Diputados de Berlín ha desechado la propuesta de Windtherst, la cual se refería á que la enseñanza religiosa en las Escuelas sólo pudiera darse por Maestros bajo la vigilancia de la Iglesia y por los libros aprobados por la misma.

Ha sido una desgracia; pero la justicia de la causa que defiende y su constancia, harán que triunfen en definitiva las ideas de la proposición.

Ha fallecido en Sevilla el Secretario general de aquella Universidad Sr. D. Diego Pérez Martín.

También ha pasado á mejor vida en Ronda (Málaga) el ilustrado profesor de primera enseñanza D. Juan Villarroya é Izquierdo.

Enviamos á las familias de los finados nuestro más sentido pésame y los deseamos toda la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan irreparables pérdidas.

En el gran salón del Palacio de Bellas Artes, de Barcelona, se verificó el día 24 el solemne acto de tributar al eminente poeta Federico Soler un público tributo de aplauso por haber merecido con su drama «Batalla de reinas» el premio de S. M. la Reina Regente, adjudicado por la Real Academia Española.

Las medallas acuñadas en oro y costeadas con el producto de una suscripción popular, son tres: una destinada á S. M. la Reina como recuerdo de la gratitud de Cataluña por el honor dispensado á uno de sus poetas; otra á la Academia Española, como testimonio de afecto y consideración de una provincia de España, y otra para el poeta premiado.

En el acto se pronunciaron entusiastas discursos y se leyeron infinitas cartas y telegramas de literatos españoles, provenzales, franceses é italianos, saludando al poeta y á las letras.

Soler leyó conmovido una hermosa poesía.

Los coros euterpenses y la banda municipal han amenizado la fiesta, ejecutando bellísimas piezas.

Victima de rápida enfermedad, el día 25 del corriente falleció en esta Corte la señorita doña Carmen Calleja Quijano, hija del ex-Director general de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, D. Julián Calleja y Sánchez.

Acompañamos á nuestro querido amigo en el justo dolor que le embarga, y pedimos á Dios le dé fuerzas para resistir tan irreparable desgracia.

Una Comisión del Ateneo y Centro Mercantil de Almería ha visitado en el Ministerio de Gracia y Justicia al Sr. Canalejas con objeto de entregarle el nombramiento y diploma de presidente honorario de aquella sociedad.

Hemos recibido un ejemplar de *Oficios y misas de Semana Santa y Semana de Pascua*, en latín y castellano, aprobado por la Autoridad Eclesiástica que su editor D. Saturnino Calleja (Noblejas, 3, Madrid), ha tenido la bondad de regalarnos, y por el cual le damos las gracias.

Es un hermoso tomo en 8.º, de 610 páginas, bien impreso, perfecta y sólidamente encuadernado. Su precio es dos pesetas, pidiéndole directamente al Sr. Calleja.

La importante Revista *La Ciudad de Dios*, ha publicado el número correspondiente al día 20 de Marzo de 1889, cuyo sumario es el siguiente:

I. Bibliografía numismática española.—Apéndice á la obra del Sr. Rada y Delgado, por el P. Manuel F. Miguélez (continuación).—II. El Canto Gregoriano y el Congreso de Arezzo, traducción del francés, por el P. Eustoquio de Uriarte (conclusión).—III. Documentos inéditos.—Cartas de los primeros misioneros de Filipinas, PP. Andrés

de Urdanota y Martín de Rada, Agustinos.—IV. La ó vindicación y semblanza de la monja de Carrion, por el P. Manuel F. Miguélez.—V. Simi la hebrea. Relato histórico, por el P. Conrado Muñoz Sáenz (continuación).—VI. Bibliografía.—F. Pedrell: Salones en sus libros.—Garzón: El P. Juan de Mariana y las Escuelas liberales.—Fernández de Castro: Bibliotecas de Santa Cruz y Universitaria de Valladolid.—U. Ferreiro: Historia apologetica de Valladolid.—VII. Revista científica.—El submarino P. P. P.—Estrellas errantes.—VIII. Crónica General.—Miscelánea.—Discurso de Su Santidad León XIII al Sacro Colegio.—Carta de Su Santidad al Presidente del Ecuador.—Carta del Presidente Flores á Su Santidad.—Capítulo Provincial de Agustinos.—Neurología.—X. Observaciones meteorológicas.

Sección oficial.

NOTICIAS OFICIALES

TESTAMENTARIA

DEL EXCMO. SR. D. LUCAS AGUIRRE Y JUÁREZ.

Programa de los premios que en el año de 1889 han de adjudicarse en el Instituto de Cuenca para cumplir la disposición testamentaria del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez.

El Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez (q. e. p. d.) instituyó, por la cláusula 13, letra 7.ª de su testamento, otorgado en Madrid á 15 de Junio de 1871, un premio de 1.000 reales vellón en cada año para el alumno del Instituto de Cuenca que más merezca á juicio de los Patronos. Y como quiera que en los pasados años de 1887 y 1888 no habido aspirantes premiados, en el presente deberán adjudicarse tres premios, los cuales se concederán bajo las bases siguientes:

1.ª Estos tres premios corresponden á los años 1887, 1888 y 1889.

2.ª Tendrán derecho á optar á estos premios los alumnos que hayan terminado la segunda enseñanza en el Instituto de Cuenca desde el año 1884 á Junio de 1889, habiéndose matriculado y examinado, ó cursado y probado en el mismo establecimiento la mayor parte de las asignaturas necesarias para el Bachillerato.

3.ª Serán excluidos del certamen los alumnos que hubiesen sufrido dos notas de suspensiones en sus anteriores exámenes, ó sufrido pena comulativa, impuesta por el Consejo de disciplina, pero si tuvieren, cuando menos, una nota de sobresaliente, deberá ésta conmutarse por las dos de suspenso y ser entonces admitidos á la oposición.

4.ª Los premios se adjudicarán en certamen público, que se verificará en el mismo Instituto.

5.ª Los ejercicios se llevarán á efecto en la segunda quincena del mes de Junio, y serán dos: el primero escrito y el segundo oral.

6.ª El ejercicio primero consistirá en que durante cuatro horas, é incommunicado y sin libros, escriban todos los aspirantes sobre el mismo tema que uno de ellos, designado por sus compañeros, sacará á la suerte de entre diez, redactado previamente por el Tribunal y correspondientes á las diversas asignaturas.

Cinco temas serán pertenecientes á las enseñanzas de la sección de Lenguas, Letras y Filosofía, y los otros cinco á la de Ciencias.

Este trabajo, firmado y rubricado por cada uno de los aspirantes, se leerá ante el mismo Tribunal, y concluida que sea su lectura, los Jueces votarán en secreto, y publicarán acto continuo el resultado de esta primera votación.

La calificación ó censura se hará por puntos, siendo el máximo de éstos 40 por cada Juez, 70 los de todo el Tribunal y 36 los necesarios para obtener la aprobación por mayoría y ser declarado apto para continuar la oposición.

7.ª El segundo ejercicio consistirá en contestar á seis preguntas, tres de Letras y tres de Ciencias sacadas á la suerte de entre diez, de las cuales cinco serán de las enseñanzas de Letras y ciencias de las de Ciencias, y unas y otras serán incluídas en dos urnas distintas.

Este ejercicio le harán todos los aspirantes sobre las mismas preguntas, para lo cual permanecerán aislados ó incommunicados, hasta que sean llamados por el Tribunal y se vayan presentando en el orden que la suerte haya designado. Concluido este ejercicio se hará como el primero votación secreta, y acto continuo se publicará el resultado definitivo, teniendo en cuenta la calificación del primer ejercicio.

8.ª Este programa se publicará en el Boletín oficial de la provincia de Cuenca y en la Gaceta de Madrid, como también en su día los nombres de los alumnos premiados.

ESCUELAS VACANTES (1)

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Badajoz.

Por oposición.—De niños.

	Ptas. Cént.
Rivera del Fresno..	4400
Valle de Matamoros, Llera, Valle de la Serena..	825

Por oposición.—De niñas.

Mérida, Aburquerque, Rivera del Fresno y Bienvenida..	4400
Alconchel, Campillo y Fuenlabrada..	825

(B. O. de Sevilla del 25 de Marzo.)

Provincia de Cádiz.

Por oposición.—De niños.

Una plaza de Auxiliar de las elementales de Jerez de la Frontera..	4000
Una plaza de Auxiliar de las elementales de Cádiz..	750
Una plaza de Auxiliar de las elementales de San Fernando..	845

Por oposición.—De niñas.

San Fernando..	4650
Ceuta..	4375

(B. O. de Sevilla del 26 de Marzo.)

Provincia de Córdoba.

Por oposición.—De niños.

La plaza de Auxiliar de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Córdoba..	4425
La primera Escuela elemental de Fuente Obejuna..	4400

Por oposición.—De niñas.

La segunda Escuela elemental de Carcabuey..	4400
---	------

Por oposición.—De párvulos.

Doña Mencía..	4400
---------------	------

(B. O. de Sevilla del 26 de Marzo.)

Provincia de Canarias.

Por oposición.—De niños.

Tequise..	4400
-----------	------

Por oposición.—De niñas.

Puntagorda..	825
--------------	-----

(B. O. de Sevilla del 26 de Marzo.)

Provincia de Huelva.

Por oposición.—De niños.

La elemental del segundo distrito de Cartaya..	4400
Alajar, Almendro y Cumbre de San Bartolomé..	825

Por oposición.—De niñas.

La elemental del segundo distrito de Aracena, Bonares y Villanueva de los Castillejos..	4400
Jabugo y Castaño del Robledo..	825

(B. O. de Sevilla del 26 de Marzo.)

Provincia de Sevilla.

Por oposición.—De niños.

La plaza de Auxiliar de la Escuela superior de Marchena..	842 50
---	--------

Por oposición.—De niñas.

Una de las elementales de Carmona..	4650
Gelves..	825

Por oposición.—De párvulos.

Paradas..	4400
-----------	------

(B. O. de Sevilla del 26 de Marzo.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Madrid.—JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Presupuesto para 1889-90.—Secretaría general de la Junta municipal y de las de distrito.—Personal.—Un Secretario dotado con el haber de 3.000 pesetas. Un Oficial de Secretaría, con 2.500. Dos Escribientes con 4.375 cada uno, 2.750. Un Ordenanza, con 995. Un Portero, con 995. Diez Auxiliares de las Secretarías de las Juntas de distrito con la gratificación de 500 cada uno, 5.000.

Inspección Profesional y Médica de las Escuelas.—Personal.—Un Inspector Profesional, dotado con 5.000 pesetas. Otro id. id., con 5.000. Un Médico Inspector Jefe, con 3.000 á cargo del presupuesto general del Estado. Diez Inspectores Médicos, uno para cada distrito de esta capital, á razón de 500 cada uno, 5.000. Dos Auxiliares de las Escuelas para ayudar los trabajos de oficina de los dos Inspectores Jefes, con 4.000. Para el premio concedido al Excmo. Sr. D. Valentín María Mediero, 750. Para el mismo por no haberse incluido ni satisfecho en el segundo semestre del año económico de 1885 á 86 ni en los ejercicios de 1886-87, 1887-88 4888 á 89, 2.625.

Escuelas públicas.—Personal.—Niños.—Once Maestros para Escuelas superiores, incluyendo la Regencia de la práctica agregada á la Normal Central, á razón de 3.000 pesetas, incluyendo 500 pesetas de compensación de retribuciones, 33.000. Cuarenta y cinco para Escuelas elementales, incluyendo el de la misma clase unida á la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal Central, á razón de 2.750 incluidas las 500 pesetas de compensación de retribuciones, 123.750. Once Auxiliares de Escuelas superiores con 4.500 pesetas cada uno, 46.500. Cuarenta y cinco id. de Escuela elemental con 4.375 cada uno, 61.875. Un Auxiliar supernumerario para Escuela superior, 4.500. Dos id. id. de Escuela elemental, con 4.375 cada uno, 2.750.

Niñas.—Diez Maestras para Escuelas superiores, á 3.000 pesetas anuales de sueldo cada una incluidas las 500 de retribuciones, 30.000. Cuarenta y ocho para Escuelas elementales á razón de 2.750 cada una, incluidas las 500 pesetas de retribuciones, 132.000. Una Maestra segunda por oposición con 1.375. Diez Auxiliares de Escuela superior con 4.500, 45.000. Cuarenta y ocho Auxiliares de Escuelas elementales, con 4.375, incluido la de la Escuela Católica de la Purísima Concepción, 66.000. Una Auxiliar supernumerario de Escuela superior, 4.500. Dos id. id. de Escuela elemental con 4.375, 2.750.

Párvulos.—Veinte Maestros ó Maestras para Escuelas de párvulos á razón de 2.750 pesetas, incluidas las 500 pesetas de retribuciones, 55.000. Veinte Auxiliares para id., á razón de 4.375, 27.500. Dos Auxiliares supernumerarios, á razón de 4.375, 2.750.

Adultos.—Gratificación á diez y nueve Maestros encargados de la dirección y enseñanza de las mismas á razón de 625 pesetas, 11.875. Id. id. diez y nueve Auxiliares á razón de 342'50, 5.937'50. Ocho auxiliares más para las que tienen gran concurrencia de alumnos, á 342'50, 2.800.

Dominicales de adultas.—Gratificación á trece Maestras encargadas de estas Escuelas, á 446'66 pesetas, 5.416'58. Id. á trece Auxiliares, á 208'33, 2.708'29.

Escuela Modelo.—Maestro para la clase superior con 3.000 pesetas. Maestra para la clase superior con 3.000. Maestra para la elemental, 2.750. Maestra para la id. id., 2.750. Maestro para la de párvulos, 2.750. Dos Auxiliares para las dos clases superiores á 4.500, 3.000. Dos id. para las id. elementales á 4.375, 2.750. Auxiliar para las id. de párvulos, 4.375. Un Portero, con 995. Un Ordenanza, con 995. Gratificación al Profesor Director del Establecimiento, 500. Gratificación por quebranto de moneda al Tesorero del Ayuntamiento, como Cajero especial de la Junta, 750.

Material.—Para el arreglo del mobiliario de la Sala de Sesiones de la Junta, 4.000 pesetas. Gastos de escritorio y material de su Secretaría general, 2.000. Para los gastos de escritorio y material de las diez Secretarías de las Juntas de distrito, 4.000. Para gastos de escritorio y material de las dos Inspecciones Profesionales, 4.500. Para los de la Inspección Médica, 500. Para los gastos de material y útiles de enseñanza de once Escuelas superiores de niños á 625 cada una, 6.875. Para los gastos de id. id. de cuarenta y cinco elementales de niños, á 562'50, 25.312'50. Para id. id. de diez superiores de niñas á 525, 6.250. Para id. id. de veinte Escuelas de párvulos, á 562'50 cada una, 11.250. Para id. id. de diez y nueve Escuelas de adultos, á 456'25 cada una, 2.968'75. Para id. de trece Escuelas Dominicales de adultas á 104'16 cada una, 1.354'08. Para id. de las dos clases superiores en la Escuela Modelo, 4.250. Para id. de las dos clases elementales y la de párvulos en la id., 1.687'50.

Gastos generales.—Para gastos de impresión de Memorias y estadística, papeletas de admisión de niños, padrones escolares, libros de turnos y otros que puedan ocurrir, 2.000 pesetas. Para actos públicos de oposiciones, exámenes, certámenes y otros análogos no previstos en este concepto, 2.000. Para los gastos de seguros de incendios y los que no puedan preverse en la época de la formación de este Presupuesto, 3.000.

Retribuciones.—No se consigna crédito por estar incluidas en el sueldo personal de los Maestros de ambos sexos.

Alquileres de edificios.—Obras.—Para las de reparación y entretenimiento de los locales y del menaje existente en las Escuelas y traslaciones de éstas que puedan ocurrir, 20.000 pesetas. Para las de entretenimiento del edificio-Escuela Modelo é imprevistos de estas Escuelas, 3.000. Gratificación á un sobrestante que vigile todas las obras que se hagan por cuenta de la Junta, 4.500.

Alquileres.—Para los de los locales que ocupan las Escuelas públicas de todas las clases y grados, habitación de los Profesores que tienen derecho á ella ó indemnizaciones á los dueños de las fincas y gastos de contratos, 300.000 pesetas.

Premios y subvenciones.—Para lo asignado á los Colegios de San Fernando y San Antonio Abad, 42.500 pesetas. Idem á la Asociación de Escuelas Dominicales, 4.500. Subvención voluntaria á las Escuelas de Artes y Oficios que sostiene el Estado en esta capital, 3.000. Idem á la Asociación para la enseñanza de la mujer, 49.000. Idem al Centro de Instrucción Comercial, 4.000. Idem á la Sociedad «El Fomento de las Artes.» 2.000.

Mejora y ampliación de la enseñanza.—Personal.—Para un Oficial de Contabilidad, 2.000 pesetas. Para dos Escribientes á 4.375, 2.750. Para premiar á los Maestros y Maestras que más se distinguen en la enseñanza, 3.000. Idem á los niños y niñas que más se distinguen por su aplicación y aprovechamiento, 4.000. Para adquisición de libros útiles á las Escuelas y para aumentar la Biblioteca de los Maestros, 4.000.

Creación de Escuelas.—Para la creación de veinte Escuelas, diez de niños y diez de niñas, una de cada clase para cada distrito, según con frecuencia las vienen reclamando todas las Juntas de distrito, calculándose á 8.500 pesetas cada una, incluyendo en esta cantidad los gastos de personal, material, alquileres de locales y entretenimiento del menaje de las mismas, 470.000 pesetas.

Para la subvención de una Escuela de Dibujo y Pintura á la que concurren 100 alumnas de las Escuelas públicas de esta Corte á ampliar sus conocimientos y adquirir nuevos medios de subsistencia, á razón de 60 pesetas una, 6.000.

Oviedo.—La Junta provincial de Instrucción pública ha dispuesto que el Inspector del ramo dé principio en el corriente mes á la visita ordinaria

de las Escuelas comprendidas en el itinerario aprobado por el Rectorado.

Sevilla.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 22 del corriente, acordó:

Evacuar favorablemente el informe sobre la solicitud de los Maestros de las escuelas superiores de la provincia, pidiendo se les declare derecho á concurrir escuelas elementales, de superior sueldo al que disfrutaban.

Nombrar segundo auxiliar de las escuelas de niños de Cantillana á D. José León Blanco.

Proponer para la Auxiliar de las escuelas de niñas de Morón á D.^a Teresa Moreno.

Declarar desierto el concurso para proveer por ascenso la escuela de párvulos de Paradas.

Publicar el itinerario aprobado por el Rector para la visita de Inspección de las escuelas de los cuatro partidos de la capital y el de Carmona.

Quedar enterada de que D. José Martín Cecilia ha sido aprobado en su examen de aptitud.

Acceder á la instancia de D.^a Josefa Chacón en solicitud de que se le dé lugar en el Escalafón de Maestras en igual clase que el que ocupaba en la provincia de Córdoba.

Remitir al Rectorado la solicitud documentada de la misma Maestra, pidiendo se le expida título administrativo.

Habiendo acordado la Diputación consignar en el presupuesto adicional 4.000 pesetas para aumentar las plazas de pago en el Escalafón de Maestros y Maestras en vez de las 4.950 pesetas que para el efecto le fueron pedidas, se acordó entender la creación de estas plazas desde 1.^o de Enero último y anunciar su provisión con las demás que hayan ocurrido vacantes, y que para igualar las categorías en los Escalafones de Maestros y Maestras, como establece la orden de la Dirección general de 21 de Junio de 1887, de las cuatro plazas de primera clase, seis de segunda y veinte de tercera creadas, se provean en Maestras tres de primera, cinco de segunda y quince de tercera, y los demás en Maestros, con lo que resultarán en la debida proporción.

Proponer para la Escuela de niños de Mairena del Alcor á D. Julián Romero y Briones, y para las Auxiliares de Carmona y Castilblanco á D.^a Rosario Buzón y Pérez y D.^a Dolores Yuc y Guzmán.

Remitir al Rectorado la renuncia que hace don José Disols de la plaza de Auxiliar de la Escuela de niños de Olivares.

Excitar al Ayuntamiento de Utrera para que se realicen las obras en los locales de las Escuelas de niños y de párvulos de aquella ciudad y en las de los Molares, y que se abonen al Maestro de la Escuela de párvulos las cantidades que le corresponden por alquileres de la casa que habita.

Vizcaya.—Para que en el tercer trimestre del actual año económico se satisfagan las atenciones de primera enseñanza con la debida puntualidad, la Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular ordenando á los Alcaldes que ingresen en la Caja de primera enseñanza la cantidad que para dichas atenciones corresponde pagar á cada Municipio.

La Corporación advierte que el día 4.^o del próximo mes de Abril recurrirá, sin más aviso, al Gobernador civil, suplicando adopte con los morosos las medidas que juzgue convenientes para que no se demore el pago de tan sagradas obligaciones.

Valencia.—La Junta provincial de Instrucción pública ha publicado en el Boletín Oficial del día 47 el escalafón de Maestros y Maestras, á fin de que los que se hallen incluidos en el mismo y se crean perjudicados, puedan deducir individualmente, previa la instancia correspondiente, las oportunas reclamaciones, dentro del término de 15 días, á contar desde el en que se inserta la presente circular en dicho Boletín.

Boletín bibliográfico.

(Continuación.)

Discurso inaugural pronunciado en la Academia Jurídica por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bosch. Madrid, imp. de M. Tello, 1876.

Elementos de Geometría descriptiva, comprendiendo los planos tangentes y los planos acotados, por F. Monteverde. Madrid, imp. de La Guirnalda, 1880.

Discurso leído por D. Manuel Blarca y Urgel en el Colegio Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos. Madrid, imp. del Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos, 1880.

Discurso del Excmo. Sr. D. Patricio de la Escosura, leído en la Academia Española en la sesión pública inaugural de 1870. Madrid, imp. de M. Rivadeneyra, 1870.

Discursos leídos ante la Academia Española en la recepción pública de D. Adelardo López de Ayala, Madrid, imp. de F. García, 1870.

Discursos leídos ante la Real Academia de la historia en la recepción pública del Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado. Madrid, imp. de Fortanet, 1875.

Instituto de Valencia. Memoria del curso de 1884-85. Valencia, imp. de Manuel Alufé, 1886.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Cayetano Fernández. Madrid, imp. de Rivadeneyra, 1879.

Termodinámica, su historia, sus aplicaciones y su importancia. Memoria premiada en concurso público por el Ateneo barcelonés, por D. Francisco de Paula Rojas y Caballero Infante. Barcelona, Est. tip. de Luis Tasso, 1876.

Discurso leído en la Academia de Bellas Artes de San Fernando por D. Antonio Arnau. Madrid, imp. de M. Tello, 1874.

El Tribunal se compondrá de seis Jueces, serán: el Alcalde ó un individuo del Ayuntamiento de la ciudad de Cuenca, designado por la Corporación; un Diputado provincial nombrado por sus compañeros ó por la Comisión permanente en representación de la testamentaria; cuatro Académicos del Instituto de Cuenca, dos de la Sección de Letras y dos de la de Ciencias, nombrados por el Claustro, debiendo ser uno de ellos el Director del establecimiento (si es Catedrático), y un Profesor libre, que designarán los testamentarios entre personas de diversas carreras con títulos académicos superiores. El Tribunal se constituirá interinamente bajo la presidencia del Vocal de mayor edad, haciendo de Secretario el más joven. Acto continuo procederá por votación secreta á nombrar su Presidente y Secretario efectivamente, el Juez que no asista á todos los actos no podrá tomar parte en la votación definitiva. Si no hubiese aspirantes á estos premios, el Tribunal no los encontrase dignos de ellos, quedarán reservados para que en el año próximo pudieran ser adjudicados, también en el orden público, con el que corresponda á aquel curso académico. Los premios serán entregados en el acto de la apertura del curso de 1889 á 90 por el Director del Instituto de Cuenca. Los documentos justificativos y solicitudes para optar á estos premios se elevarán durante los primeros días del mes de Junio de 1889 al Alcalde de Cuenca, quien, después de extractar y anotados en el libro de acuerdos del Ayuntamiento, los remitirá para su ejecución al Director del Instituto de segunda enseñanza, á fin de que constituyese el Tribunal, y antes de dar principio á los ejercicios, se declaren los aspirantes que, reuniendo los requisitos de este programa, puedan y deban ejercitar. Concluidos los ejercicios, el Instituto archivará las solicitudes y documentos justificativos que opten á los premios, los trabajos escritos de los alumnos que hayan ejercitado y las actas originales de su calificación ó censura. Tres copias autorizadas del acta de los ejercicios de oposición y otras tres de la entrega de los premios, serán remitidas por el Director del Instituto para que las hagan constar en sus respectivos libros de acuerdos, á la Diputación provincial de Cuenca, á su Excmo. Ayuntamiento y á la testamentaria. Madrid 4.^o de Enero de 1889.—Los testamentarios, José de Ondovilla.—Manuel María Jose de Feliciano de Isla.—José María del Valle. (Gaceta del 18 de Marzo.) Habiéndose anunciado por un error involuntario otras vacantes de Profesores auxiliares en los Institutos de este distrito universitario, la Sección de Letras del de Ciudad-Real, cuya provisión está pendiente, en virtud del anuncio publicado en la Gaceta de 12 de Junio de 1887; el señor Rector de la Universidad Central se ha servido declarar que sin efecto el edicto de convocatoria, publicado el 13 de Marzo actual, inserto en la Gaceta de 13 del mismo. (Gaceta del 28 de Marzo.) La Dirección general de Instrucción pública ha sabido que D. Ricardo Cisneros y Guillén ha sido expedido un duplicado del título de licenciado en Derecho civil y canónico. (Gaceta del 13 de Marzo.) Por Real orden de 23 del corriente, D. Mariano Serrera ha sido nombrado Presidente del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Dibujo, vacantes en los Institutos de Ciudad-Real, Gerona, Alicante, Cuenca, Orense, Tarragona, Cádiz, Sevilla, Albacete y Lérida. (Gaceta del 27 de Marzo.) Los opositores á las Cátedras de Latín y Castellano vacantes en los Institutos de Jerez, León, Salamanca, Sres. Iglesias y Moreno, López de Letamendi, Gómez Chaix, Gazapo, García Espinosa, Castro, Calleja, Bote, Arco, Muñoz, Nuez, Villafraanca, González de Castro, Ibáñez de Castro, Iglesias Toro, Anacleto López, Gómez de Castro, Fuentés, Fita, Fernández, Cruz, Diego Martínez, Alfaro, Maestro García, Martín de la Calle, Monfort, Mintilla, Olmo, Prat, Serra, Verdaguer, Villarroya, Soms, Sabias, Unamuno y González García concurrirán al salón de grados de la Universidad de Derecho de la Universidad Central, el día 2 del próximo Abril, á las tres de la tarde. Los Sres. Gómez Chaix, Quirós de los Ríos, Rosanes, Soms y Sabias, deberán presentarse ante el Tribunal los documentos que acrediten su aptitud legal, y el Sr. Calleja justificar el cumplimiento del título. (Gaceta del 24)

Discurso leído en la Academia de Bellas Artes de San Fernando por D. Vicente Palmaroli y González. Madrid, imp. de la Biblioteca de Instrucción y recreo, 1872.

Discursos leídos en la Real Academia Española en la recepción de los Sres. D. Ramón de Campoamor, D. Salustiano de Olózaga y D. Juan Valera. Madrid, imp. de Manuel Galiano, 1862.

Memoria del Instituto y Colegio de segunda enseñanza de Lérida, leída en la apertura del curso de 1869 á 1870. Lérida, imp. de José Solé Hijo.

Memoria leída en el Instituto de Orense por don Joaquín Gaité Núñez, Licenciado en Medicina y Cirujía y en Filosofía y Letras, etc., etc. Orense, imp. de D.ª Pilar Sibadon, 1869.

Memoria leída en el Instituto de segunda enseñanza de Burgos, en la inauguración del curso de 1868-69, por D. Rafael de Vega y Areta. Burgos, imprenta de Polo, 1869.

Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Cuenca, en el curso de 1868 á 1869, por D. Mariano Sánchez Almonacid. Cuenca, imp. de El Eco, 1869.

Memoria correspondiente al curso de 1868-69, leída en el Instituto de segunda enseñanza de Osuna por su Director D. Manuel Merry y Colón. Sevilla, imp. de Antonio Izquierdo, 1869.

Memoria leída en la inauguración del curso de 1868-69 del Instituto municipal de segunda enseñanza de Peñaranda de Bracamonte, por D. Francisco Dimas Jarrín y Moro. Sevilla, imp. de Oliva y Hermano, 1869.

Manual completo de lectura, por el autor del Manual de Agricultura. Madrid, imp. de Rafael Anoz, 1873.

Memoria del Instituto universitario de Zaragoza, leída en el curso de 1869-70, por D. Mariano de Ena y Villava. Zaragoza, tip. de José María Magallón, 1870.

Memoria del Instituto provincial de segunda enseñanza de Murcia, correspondiente al curso de 1868-69. Murcia, imp. de Anselmo Arqués, 1869.

Memoria correspondiente al curso de 1868-69, leída en el Instituto de Lorca, por D. Francisco F. Barros. Lorca, imp. de Campoy, 1869.

Memoria leída en el Instituto de Santander por D. Antonio Félix García en el curso de 1868-69. Santander, imp. de La Gaceta del Comercio, 1869.

Memoria leída en el Instituto de Salamanca por D. Manuel Caballero, en la inauguración del curso de 1868-69. Salamanca, imp. de Sebastián Cerezo, 1869.

Memoria leída en el Instituto de segunda enseñanza de Segovia por D. Hipólito Estatuct, en la inauguración del curso de 1868-69. Segovia, imprenta de Juan Alba, 1869.

Memoria del Instituto provincial de Sevilla, correspondiente al curso de 1868-69, por D. Joaquín de Palacio y Rodríguez. Sevilla, imp. de la calle de las Serpentes, 1869.

(Se continuará.)

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Valencia.—Han ingresado los siguientes pue-
blos: Camporrobles, 300 pesetas; Benisanó, 250;

Náquera, 648,22, y Villalgordo del Gabriel, 44,680.
Probablemente hasta primeros de mes la De-
legación de Hacienda no ingresará en la Caja para
el pago del actual trimestre.

NOMBRAMIENTOS.

Burgos.—Acaban de ser nombrados:

D.ª María de los Desposorios Gutiérrez, de la escuela pública de La Riya de Valdelucio; D.ª Carolina Martín Herranz, de la de Reinoso; D.ª Victoria Ortega Monedero, de la de Villoveta; doña Federica Ramos, de la de Palazuelos de Muñó; doña Zoa Cantalapiedra, de la de Obarenes; D.ª Satura Escolar, de la del Berrón; D.ª Dominica de la Horra, de la de Villalta; D.ª Petra Pascual Gasua, de la de Urria; D.ª Leona Marceliana Perdiguero, de la de Viergol, y D.ª Eccquiela Aragonés, de la de Alarcia.

Oviedo.—En virtud de concurso de traslado han sido nombradas: D.ª Elisa Vazquez García, para la elemental de Cabañaquinta, en Aller, y D.ª Felisa Gómez y González, para la id. de Proaza.

Ha fallecido la ilustrada profesora de la Escuela de niñas de Agramunt, Sra. Manzana.

—El Ayuntamiento de Pajares de los Oteros (León), ha acordado subastar las obras de construcción de una Escuela en Morilla.

—Las Escuelas vacantes en la provincia de Ciudad-Real y que han de proveerse en las oposiciones del próximo mes de Mayo, son: la de niños de Brazatorras, con 825 pesetas; la superior de niñas de la capital, con 4.625; las elementales de niñas de Piedrabuena y Viso del Marqués, con 4.100, y las de Alhambra y Ballesteros, con 825.

—En el próximo mes de Mayo se proveerán en el distrito universitario de Valladolid veintitres escuelas, de las cuales once son de niñas y doce de niños, encontrándose entre ellas una de la capital de Guipúzcoa.

—El Consejo universitario de Madrid ha acordado la separación de la enseñanza pública de dos Maestros, y la traslación forzosa como correctivo para otros dos.

—La Junta provincial de Instrucción pública de León ha elevado á la aprobación de la superioridad las siguientes propuestas:

Para la de Villafranca D. Lesmes R. de Angulo; para la de Cea, D. Zenón Gómez; para la de Valle de Finodello, D. Felipe Rodríguez; para la de Zotes, D. Juan Gutiérrez; para la de Valdevimbre, D. Juan Menéndez; para la de Luyego, D. Tomás de Abajo; para la de Ardón, D. Gil de Llanos; para la de Oencia, D. Estanislao Bustamante; para la de Nogarejas, D. Pascual Santos; para la de Matanza, D. Leopoldo Hortal; para la de Rodiezmo, D. Eusebio M. Fernández; para la de Reliegos, D.ª María Rozada; para la de Iguña, D.ª Radegunda García; para la de Gusendos, D.ª María de la Asunción Vázquez; para la de Reyero, D.ª Lorenza Alvarez; para la de La Vecilla, D.ª Domitila de Robles; para la de Sosas de Lacedana, D.ª Dámasa Gallego; para la de Villaseca de id., D.ª Eudisia Gómez; para la de Montejos, D.ª Ana María Nuevo; para la de Vegacarneja, D.ª María Luisa Parrado; para la de Geras, D.ª María Bardón; para la de Herroñías, doña Rosalía Martínez; para la de Cubillos, D.ª Adelaida

Freile; para la de Pobladura de Pelayo García, doña María Pilar Alvarez; para la de Corporales, doña Demetria García; para la de Castrofuerte, doña Francisca Velera.

—El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ha acordado construir locales para todas las Escuelas públicas de primera enseñanza que sostiene.

—Dice nuestro apreciable colega *El Magisterio Valenciano*:

«Corren malos vientos en este Rectorado respecto á las permutas que se entablen con Maestros propuestos para otras escuelas ó con los que tengan solicitado la jubilación.»

—Ha sido nombrado Secretario general de la Universidad de Valencia el Sr. D. Gil Roger y Vázquez.

—Dice *El Nacional*, de Buenos Aires, que entre los españoles que colaboran y redactan en los diarios argentinos, se agita la idea de asociarse con el fin de mantener relaciones con los periodistas de España.

—En Valladolid se prepara para el mismo día que se celebre en Granada la coronación de Zorrilla, una solemne velada literaria y musical en honor del ilustre poeta.

—Por la Dirección general de Agricultura le ha sido concedida una escogida Biblioteca y una magnífica colección de mapas á la Sociedad Liceo de Artesanos de Tuy.

—Ha sido devuelto el expediente de suspensión de nuevas escuelas de Hijar, á fin de que se llenen algunos requisitos prevenidos en la Real orden de 27 de Abril de 1862.

—En las próximas oposiciones se proveerán en el Distrito Universitario de Granada 21 escuelas de niños y 18 de niñas.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Teruel ha remitido al Rectorado la relación de las escuelas vacantes que han de incluirse en la convocatoria para las próximas oposiciones, y comprende: las de niños de Pitarque y Tronchón, y las de niñas de Mas de las Matas y Alloza, dotadas todas con 825 pesetas.

—El Rectorado de Valencia ha aprobado la refundición de las escuelas incompletas de Albalat de Segart en una de ambos sexos.

—En la provincia de Ciudad-Real se hallan vacantes las Escuelas de niños de Brazatorras, dotada con 825 pesetas, y de niñas la Regencia de la Escuela práctica agregada á la normal de Maestras con 4625 pesetas, y las elementales de Piedrabuena y Viso del Marqués con 4100; las de Alhambra y Ballesteros, con 825; las cuales han de proveerse en las oposiciones de Mayo próximo. También está vacante la de niños de aldea Minas del Horeajo, con 4625 pesetas; una plaza de auxiliar de Almagro y la de Valdemanco, con 550 pesetas. La escuela de niños de Alamillo quedará asimismo vacante muy en breve.

—La Junta de Instrucción pública de la provincia de Albacete ha propuesto: á D.ª Eugenia Cortijo, para Tarazona; á D.ª María Elvira Núñez Torres, para Cenizante; á D. Miguel Guevara Novalon, para Pozolorente, y á D. José Antón Galiana, para sustitución de Albacete; quedando desierto el concurso, por falta de aspirantes, de la de niñas de Carcele.

—Leemos en *El Magisterio Aragonés*:
«Señores padres de la provincia, ¿cuando se va á pagar el sobresueldo de los Maestros, ya que justamente lo han ganado?»
—En la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real se ha producido un hundimiento, quedando completamente aplañadas una habitación del rector y dos del Conserje.
Afortunadamente no hay que lamentar desgracias personales.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por las secciones suscritoras se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente á fin de evitar perjuicios, y ven consignados los que verifican.
Rionegro del Puente.—L. V.—Enterado de su carta recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá recibo; queda hecho lo que desea; gracias por su advertencia.
Almazán.—R. B.—Conforme con su carta; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá recibo; se le contestará por correo.
Corvera de Toranzo.—A. O.—Recibida su carta y mite recibo; se le contestará por correo.
La Isabela.—L. I.—Conforme con su carta; remitido el pago de su suscripción; se le contestará.
Villadiego.—A. L.—Enterado de su carta; se le contestará; los talones no fueron recibidos.
Serrejón.—M. A. S.—Recibida su carta; se le contestará.
Rasueros.—P. M. D.—Quedan remitidos los números que pide.
Málaga.—M. E.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea; se le contestará.
Jarilla.—J. V. y L.—Recibida su carta; queda anotada la hoja semanal de *Las Ocurencias*.
Gallegos del Pan.—J. S.—Recibida su carta; anotada su nueva residencia; remitido el número que espero cumpla lo que promete.
Burgos.—T. G.—Recibida su carta; se le contestará sus preguntas.
Abella de la Conca.—Y. A. T.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete; se le remitirá recibo.
Mahón.—A. J. A.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le contestará.
Valtierra.—A. A.—Conforme con su carta; remitida la libranza; anotado el pago de su suscripción; da hecho lo que desea; se le remitirá recibo.
Segovia.—J. M. R.—Enterado de su carta; se le contestará.
Priego.—E. L.—Queda anotada nuevamente su denuncia.
Santa Cruz.—J. L. B.—Enterado de su carta; gracias por su atención.
Sautuario de Gijón.—J. M.—Conforme con su carta; anotada su suscripción; se le contestará.
Salamanca.—A. R. M.—Recibida su carta; anotada su nueva residencia; respecto á su pregunta de Madrid.—A. D. J.—Corriente su suscripción hasta de Junio de 1889.
Avila.—E. M.—Anotado su pago de suscripción; da hecho lo que desea.
Burgos.—A. L. G.—Corriente su suscripción hasta de Diciembre de 1889.
Figueras.—E. T.—Corriente su suscripción hasta de Junio de 1889.
Burgos.—B. M.—Anotada su suscripción; queda en la hasta fin de Junio de 1889; se remitirá recibo desde 1.º de Abril próximo.
Labarces.—T. P.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá recibo; espero cumpla lo que promete.
Córdoba.—G. y R.—Recibida su carta y talones; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá recibo.
Alhaurín de la Torre.—R. G.—Idem id. id.
Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su carta y talones; se le contestará.
Sevilla.—Sr. C.—No se han abonado esos 40 pesetas.
Murcia.—F. P.—Recibido su atento volante; gracias por su atención; se tendrán en cuenta las oposiciones que indica.
Puzoblanco.—M. R. M.—Enterado de su carta; se le contestará.
Ronda.—J. C. S.—Idem id. id.
Madrid.—C. S.—Idem id. id.

MADRID: 1889.—Imp. de El Magisterio Español á cargo de G. Juste, Pizarro 45, bajo.

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se ha leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de compositores y hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

SISTEMA SEGURO

Calle del Barco, núm. 20, pral.

Calle de Hortaleza, 58, pral.

D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción tres reales.

LA MODA ELEGANTE
PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS
AÑO XLV

Las señoras todas, y muy especialmente las madres de familia, no pueden prescindir de inspirarse en los consejos de una publicación tan antigua y acreditada como *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya principal misión es la de poner al alcance de sus suscriptoras el arte de vestir con gusto y economía, cualquiera que sea la categoría social á que pertenezcan.—*La Moda Elegante Ilustrada* da en sus números profusión de modelos de trajes, confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niños; grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magníficos figurines iluminados; dibujos para multitud de labores y escogida lectura.—Aparece en cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 40 pesetas al año hasta 4'25 pesetas el trimestre.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda señora que se sirva pedirlo por carta á la administración de *La Moda Elegante Ilustrada*.

ALCALÁ, 23, MADRID.
Se suscribe también en la Administración de este periódico, Barco, 20, pral.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL
POR D. MARTÍN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente for-

man una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.
Se vende en casa de su editor Sr. Grillo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES.
A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), á precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

LA CARTILLA
PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DEDICADO A LA JUVENTUD PROGRESISTA
Se publica todos los domingos.
En Madrid, 2 pesetas trimestre y 3 en provincias.
Se suscribe en la Administración, calle de San Gregorio, núm. 33, principal, y en las principales librerías.

EL EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA
ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza
POR
D. ROMUALDO ALVAREZ Y MACALLON
Y
D. VICTORIANO ORTÍ Y BOTELLE.
Véndese esta obra al precio de 2 reales en Madrid, Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL; en Barcelona, Librería de Bastinos; en Zaragoza en la de Osís, y en Valencia en la Vall y compañía.

IDEAL DE LA FAMILIA.
MEMORIA ACERCA DE IMPORTANTES PROBLEMAS SOCIALES DE ACTUALIDAD
QUE HA OBTENIDO PRIMER PREMIO
de la
ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS
EN CONCURSO PÚBLICO,
escrita por
DON CARLOS SOLER Y ARQUÉS,
Individuo correspondiente de la Real Academia de Historia, Catedrático de la Escuela Central de Oficios, etc.
Un tomo de 400 páginas en 4.º mayor, se remite á provincias, franco de porte y certificado, remitiendo á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL cuatro pesetas y 50 céntimos.

SECCION DE ESPECTACULOS
BOLETÍN DEL DÍA 30
ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función de abono.—T. 2.º impar.—Ofelo.—Las citas.
COMEDIA.—A las ocho y media.—3.º acto.—Beneficio de D. Javier Mendiguchía.—Militar y paisanos.
APOLO.—A las ocho y media.—El año pasado por agua.—Los tios.—Al agua, patos.—El rey de oros.—Las niñas desenfreadas.
MARTIN.—A las ocho y media.—El gran permiso del marido.—Las niñas desenfreadas.
PRICE.—A las ocho y media.—Maravillas fantoches del célebre Thomas Holden.